

## JUSTICIA

RADIO COOPERATIVA

PROGRAMA: EL DIARIO

Hora: 06.00

Como una inmoralidad calificó la viuda del periodista y abogado Carlos Berger Guralnik fusilado en 1973, pese a estar condenado solo a 61 días de presidio, la resolución del juez militar de Antofagasta, quién aplicó un decreto de amnistía para tres altos oficiales del Ejército, que estarían involucrados en ese hecho y otros 25 fusilamientos ocurridos en Calama.

Carmen Hertz Cádiz, quién es además abogado, se refirió así a la decisión del juez Carlos Meirelles Müller, quién incluso dió una conferencia de prensa para justificar su resolución que en el fondo tiende a sobreseer el caso.

CARMEN HERTZ CADIZ: "Pensamos que se trata de una resolución improcedente y abiertamente irregular, toda vez que el juez militar de Antofagasta no decretó diligencia alguna para investigar los hechos denunciados, sino invocó la ley de Amnistía sobreseyendo definitivamente en circunstancias que siendo la amnistía una causal de sobreseimiento definitiva el propio ordenamiento penal a través del código de procedimiento penal impone la obligación al juez instructor de agotar la investigación sumarial antes de decretar el sobreseimiento definitivo, es decir, debe estar comprobado el hecho punible y todas sus circunstancias y asimismo determinadas las responsabilidades con el objeto de que la amnistía si cabe pueda aplicarse a personas concretas y no en abstracto".

Antes de aplicar este decreto de amnistía señaló la viuda del periodista y abogado, debían dejarse bien en claro otras responsabilidades.

Esto -añadió la profesional Carmen Hertz- porque la querrela presentada ante la justicia del crimen está dirigida contra quienes resulten responsables del delito de homicidio y además dirigida contra el General Sergio Arellano Stark y los oficiales Marcelo Morel Brito y Armando Fernández Larios.

CARMEN HERTZ: "Nosotros estimamos que en ésta, estos hechos denunciados por nosotros deben determinarse exactamente todas las responsabilidades penales que corresponden, es decir, quienes fueron los ejecutores materiales del hecho, quienes impartieron la orden, quienes fueron los cómplices del hecho, quienes fueron los encubridores, e incluso más, quienes han encubierto el hecho delictuoso denunciado hasta el día de hoy responsabilidades estas últimas que no están amparadas por la Ley de Amnistía".

Es por eso añadió la profesional, que se ha apelado de la resolución del juez militar ante la Corte Marcial. Además, tal como lo ha hecho el Colegio de Periodistas y el Colegio de Abogados, se ha solicitado al Ministerio del Interior y de Defensa respectivamente que se diga donde está enterrado Carlos Berger, para trasladarlo a Santiago y sepultarlo junto a su familia.

Hasta el momento -señaló Carmen Hertz- nadie ha respondido frente a estas solicitudes, desde el año 1973 yo misma vengo solicitando lo mismo, sin obtener resultados.

## JUSTICIA

RADIO COOPERATIVA

PROGRAMA: EL DIARIO

Hora: 06.00

Como una inmoralidad calificó la viuda del periodista y abogado Carlos Berger Guralnik fusilado en 1973, pese a estar condenado solo a 61 días de presidio, la resolución del juez militar de Antofagasta, quien aplicó un decreto de amnistía para tres altos oficiales del Ejército, que estarían involucrados en ese hecho y otros 25 fusilamientos ocurridos en Calama.

Carmen Hertz Cádiz, quien es además abogado, se refirió así a la decisión del juez Carlos Meirelles Müller, quien incluso dió una conferencia de prensa para justificar su resolución que en el fondo tiende a sobreescribir el caso.

CARMEN HERTZ CADIZ: "Pensamos que se trata de una resolución improcedente y abiertamente irregular, toda vez que el juez militar de Antofagasta no decretó diligencia alguna para investigar los hechos denunciados, sino invocó la ley de Amnistía sobreseyendo definitivamente en circunstancias que siendo la amnistía una causal de sobreseimiento definitiva el propio ordenamiento penal a través del código de procedimiento penal impone la obligación al juez instructor de agotar la investigación sumarial antes de decretar el sobreseimiento definitivo, es decir, debe estar comprobado el hecho punible y todas sus circunstancias y asimismo determinadas las responsabilidades con el objeto de que la amnistía si cabe pueda aplicarse a personas concretas y no en abstracto".

Antes de aplicar este decreto de amnistía señaló la viuda del periodista y abogado, debían dejarse bien en claro otras responsabilidades.

Esto -añadió la profesional Carmen Hertz- porque la querrela presentada ante la justicia del crimen está dirigida contra quienes resulten responsables del delito de homicidio y además dirigida contra el General Sergio Arellano Stark y los oficiales Marcelo Morel Brito y Armando Fernández Larrios.

CARMEN HERTZ: "Nosotros estimamos que en ésta, estos hechos denunciados por nosotros deben determinarse exactamente todas las responsabilidades penales que corresponden, es decir, quienes fueron los ejecutores materiales del hecho, quienes impartieron la orden, quienes fueron los cómplices del hecho, quienes fueron los encubridores, e incluso más, quienes han encubierto el hecho delictuoso denunciado hasta el día de hoy responsabilidades estas últimas que no están amparadas por la Ley de Amnistía".

Es por eso añadió la profesional, que se ha apelado de la resolución del juez militar ante la Corte Marcial. Además, tal como lo ha hecho el Colegio de Periodistas y el Colegio de Abogados, se ha solicitado al Ministerio del Interior y de Defensa respectivamente que se diga donde está enterrado Carlos Berger, para trasladarlo a Santiago y sepultarlo junto a su familia.

Hasta el momento -señaló Carmen Hertz- nadie ha respondido frente a estas solicitudes, desde el año 1973 yo misma vengo solicitando lo mismo, sin obtener resultados.

JUSTICIA

RADIO COOPERATIVA

PROGRAMA: EL DIARIO

Hora: 06.00

Como una inmoralidad calificó la viuda del periodista y abogado Carlos Berger Guralnik fusilado en 1973, pese a estar condenado solo a 61 días de presidio, la resolución del juez militar de Antofagasta, quién aplicó un decreto de amnistía para tres altos oficiales del Ejército, que estarían involucrados en ese hecho y otros 25 fusilamientos ocurridos en Calama.

Carmen Hertz Cádiz, quién es además abogado, se refirió así a la decisión del juez Carlos Meirelles Müller, quién incluso dió una conferencia de prensa para justificar su resolución que en el fondo tiende a sobreseer el caso.

CARMEN HERTZ CADIZ: "Pensamos que se trata de una resolución improcedente y abiertamente irregular, toda vez que el juez militar de Antofagasta no decretó diligencia alguna para investigar los hechos denunciados, sino invocó la ley de Amnistía sobreseyendo definitivamente en circunstancias que siendo la amnistía una causal de sobreseimiento definitiva el propio ordenamiento penal a través del código de procedimiento penal impone la obligación al juez instructor de agotar la investigación sumarial antes de decretar el sobreseimiento definitivo, es decir, debe estar comprobado el hecho punible y todas sus circunstancias y asimismo determinadas las responsabilidades con el objeto de que la amnistía si cabe pueda aplicarse a personas concretas y no en abstracto".

Antes de aplicar este decreto de amnistía señaló la viuda del periodista y abogado, debían dejarse bien en claro otras responsabilidades.

Esto -añadió la profesional Carmen Hertz- porque la querrela presentada ante la justicia del crimen está dirigida contra quienes resulten responsables del delito de homicidio y además dirigida contra el General Sergio Arellano Stark y los oficiales Marcelo Morel Brito y Armando Fernández Larios.

CARMEN HERTZ: "Nosotros estimamos que en ésta, estos hechos denunciados por nosotros deben determinarse exactamente todas las responsabilidades penales que corresponden, es decir, quienes fueron los ejecutores materiales del hecho, quienes impartieron la orden, quienes fueron los cómplices del hecho, quienes fueron los encubridores, e incluso más, quienes han encubierto el hecho delictuoso denunciado hasta el día de hoy responsabilidades estas últimas que no están amparadas por la Ley de Amnistía".

Es por eso añadió la profesional, que se ha apelado de la resolución del juez militar ante la Corte Marcial. Además, tal como lo ha hecho el Colegio de Periodistas y el Colegio de Abogados, se ha solicitado al Ministerio del Interior y de Defensa respectivamente que se diga donde está enterrado Carlos Berger, para trasladarlo a Santiago y sepultarlo junto a su familia.

Hasta el momento -señaló Carmen Hertz- nadie ha respondido frente a estas solicitudes, desde el año 1973 yo misma vengo solicitando lo mismo, sin obtener resultados.

JUSTICIA

RADIO COOPERATIVA

PROGRAMA: EL DIARIO

Hora: 06.00

Como una inmoralidad calificó la viuda del periodista y abogado Carlos Berger Guralnik fusilado en 1973, pese a estar condenado solo a 61 días de presidio, la resolución del juez militar de Antofagasta, quién aplicó un decreto de amnistía para tres altos oficiales del Ejército, que estarían involucrados en ese hecho y otros 25 fusilamientos ocurridos en Calama.

Carmen Hertz Cádiz, quién es además abogado, se refirió así a la decisión del juez Carlos Meirelles Müller, quién incluso dió una conferencia de prensa para justificar su resolución que en el fondo tiende a sobreseer el caso.

CARMEN HERTZ CADIZ: "Pensamos que se trata de una resolución improcedente y abiertamente irregular, toda vez que el juez militar de Antofagasta no decretó diligencia alguna para investigar los hechos denunciados, sino invocó la ley de Amnistía sobreseyendo definitivamente en circunstancias que siendo la amnistía una causal de sobreseimiento definitiva el propio ordenamiento penal a través del código de procedimiento penal impone la obligación al juez instructor de agotar la investigación sumarial antes de decretar el sobreseimiento definitivo, es decir, debe estar comprobado el hecho punible y todas sus circunstancias y asimismo determinadas las responsabilidades con el objeto de que la amnistía si cabe pueda aplicarse a personas concretas y no en abstracto".

Antes de aplicar este decreto de amnistía señaló la viuda del periodista y abogado, debían dejarse bien en claro otras responsabilidades.

Esto -añadió la profesional Carmen Hertz- porque la querrela presentada ante la justicia del crimen está dirigida contra quienes resulten responsables del delito de homicidio y además dirigida contra el General Sergio Arellano Stark y los oficiales Marcelo Morel Brito y Armando Fernández Larios.

CARMEN HERTZ: "Nosotros estimamos que en ésta, estos hechos denunciados por nosotros deben determinarse exactamente todas las responsabilidades penales que corresponden, es decir, quienes fueron los ejecutores materiales del hecho, quienes impartieron la orden, quienes fueron los cómplices del hecho, quienes fueron los encubridores, e incluso más, quienes han encubierto el hecho delictuoso denunciado hasta el día de hoy responsabilidades estas últimas que no están amparadas por la Ley de Amnistía".

Es por eso añadió la profesional, que se ha apelado de la resolución del juez militar ante la Corte Marcial. Además, tal como lo ha hecho el Colegio de Periodistas y el Colegio de Abogados, se ha solicitado al Ministerio del Interior y de Defensa respectivamente que se diga donde está enterrado Carlos Berger, para trasladarlo a Santiago y sepultarlo junto a su familia.

Hasta el momento -señaló Carmen Hertz- nadie ha respondido frente a estas solicitudes, desde el año 1973 yo misma vengo solicitando lo mismo, sin obtener resultados.